Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 28/2021
Contratación Directa N° 06/2021
"Adquisición de Artículos de Ferretería" ID 395.304

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cédula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela** con **R.U.C. Nº 1709403-8,** en carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Artículos de Ferretería para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5436/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 395.304.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 29, de fecha 18 de noviembre de 2021.**

Dr. Eduardo Pio Alfieri — Director General Hospital General Pediátrico

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCION
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Distribuidora Capiatá de Daniel Ruiz Díaz

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	31162305-003	Alma doble de 1/2, galvanizado	Unidad	Unidad	TUPY	BRASIL	30	5.000	150.000
15	40141702-001	Canilla para lavatorio, de metal inoxidable	Unidad	Unidad	BC	CHINA	60	32.000	1.920.000
19	30181515-001	Cisterna colgante de inodoro	Unidad	Unidad	ALUMASA	BRASIL	50	31.000	1.550.000
28	40142606-011	Conexión para lavatorio de 30cm, trenzado de inoxidable Encastre con Rosca Externa y Rosca Interna (Macho y Hembra)	Unidad	Unidad	ITALY	CHINA	100	14.500	1.450.000
29	40142606-011	Conexión para lavatorio de 40cm, trenzado de inoxidable Encastre con Rosca Externa y Rosca Interna (Macho y Hembra)	Unidad	Unidad	ITALY	BRASIL	80	15.600	1.248.000
30	40142606-011	Conexión para lavatorio, de 30cm, PVC flexible para agua Encastre con Rosca Externa y Rosca Interna (Macho y Hembra)	Unidad	Unidad	PLASBON	BRASIL	150	5.300	795.000
33	23271810-001	Electrodo para soldadura comun de 2,5 mm (x kilo)	Kilo	Bolsa	ITARENDY	NACIONAL	4	14.950	59.800
37	40141702-002	Llave de paso de 1/2", con campana, de hierro	Unidad	Unidad	BC	CHINA	30	40.224	1.206.720
42	27112117-001	Llave pico de loro de metal de 12"	Unidad	Unidad	GENERAL	CHINA	5	48.251	241.255
54	40141705-006	Te de 40mm, PVC, soldable	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	20	3.900	78.000
57	40142320-001	Union doble de 1/2", PVC, soldable	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	20	4.000	80.000
									8.778.775

Son Guaraníes: **Ocho millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Pío Alberti
Director General
Hospital Pediátrico

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 3 (tres) mes diciembre de 2021.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCION
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA

Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Baigorria
Distribuidora Capiatá

Dr. Eduardo Pio Alfieri H.
Director General